


| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
|  Blanquerna <small>UNIVERSITAT RAMON LLULL</small> | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

Proceso


MSGIQ_FCSB_D3_05

Gestión de las prácticas externas

| APROBACIONES COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO | | |
|---|------------|----------------------|
| Versión | Fecha | Registro Acta |
| 1.0 | 26/01/2009 | Reg.acta_cq-008#2008 |
| 1.1 | 18/05/2010 | Reg.acta_cq-007#2009 |
| 1.2 | 29/06/2010 | Reg.acta_cq-009#2009 |
| 2.0 | 14/07/2022 | RegActaCQ202122n010 |

Pendiente revisión Unidad de Calidad e Innovación Académico docente URL


| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 1 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
|  Blanquerna <small>UNIVERSITAT RAMON LLULL</small> | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

Índice

| | | |
|-----|---|----|
| 1 | Objetivo..... | 3 |
| 2 | Alcance..... | 3 |
| 3 | Referencias / Normativa..... | 3 |
| 4 | Definiciones..... | 3 |
| 5 | Propietario/a, responsabilidades y grupos de interés..... | 4 |
| 5.1 | Propietario/a..... | 4 |
| 5.2 | Responsabilidades..... | 4 |
| 5.3 | Grupos de interés..... | 4 |
| 6 | Desarrollo del proceso..... | 6 |
| 7 | Seguimiento, revisión y mejora..... | 7 |
| 8 | Otra documentación generada..... | 8 |
| 9 | Flujograma..... | 8 |
| 10 | Anexos..... | 10 |

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 2 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

| | | | |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

1 Objetivo.

El objetivo del presente proceso es establecer la sistemática de aplicación en la gestión y revisión de las prácticas externas curriculares de los programas formativos oficiales de la Facultad.

2 Alcance.

El presente documento es de aplicación en todas las titulaciones oficiales impartidas por la Facultad.

3 Referencias / Normativa.

- Legislación y normativa universitarias vigentes
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
- Marco para la Verificación, el Seguimiento, la Modificación y la Acreditación de los títulos oficiales de AQU Catalunya (MVSMA)
- Estatutos, marco normativo, estratégico y de calidad de la Universitat Ramon Llull (URL), la Fundació Blanquerna (FB) y la Facultat de Ciències de la Salut Blanquerna (FCSB)
- Visión y misión institucionales
- Oferta formativa de títulos oficiales FCSB-URL
- Memorias de verificación y documentos oficiales de las titulaciones (MVSMA), el centro, la FB y la URL
- Informes de los procesos de evaluación de AQU Catalunya
- Encuestas y estudios de AQU Catalunya
- Planes de acción tutorial
- Organigrama de la FCSB
- Guías docentes de las materias de prácticas de los programas oficiales
- Normativa Académica de la Facultad


4 Definiciones.

Prácticas académicas externas: Constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la Facultad y realizada en entidades colaboradoras, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparan para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando su empleabilidad y fomentando su capacidad de emprendimiento.

Prácticas curriculares: Se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios.

Prácticas extracurriculares: Son aquellas que los estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios.

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 3 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
|  Blanquerna <small>UNIVERSITAT RAMON LLULL</small> | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

5 Propietario/a, responsabilidades y grupos de interés

5.1 Propietario/a.

Responsable de prácticas de la Facultad.

5.2 Responsabilidades.

- Equipo Decanal
- Director/a de grado
- Director/a de máster universitario
- Vicedecano/a de grado
- Vicedecano/a de postgrado
- Coordinador/a de másters universitarios
- Coordinador/a de prácticas de ámbito (grados)
- Coordinador/a de prácticas de másters y postgrados
- Director/a de grado / MU
- Comisiones de prácticas de grado (responsable de prácticas de la Facultad y coordinadores de prácticas de ámbito de cada grado)
- Comisión de prácticas de MU (responsable de prácticas de la Facultad, directores de MU y coordinador/a de prácticas de másters y postgrados)
- Departamento de prácticas
- Tutor/a académico/a
- Tutor/a de la entidad colaboradora
- Secretaría Académica


5.3 Grupos de interés

- URL y FB
- PDI y PAS
- Estudiantes
- Futuros estudiantes y titulados
- Administraciones públicas
- Centros de prácticas y empleadores
- Asociaciones y colegios profesionales
- Sociedad en general

La URL y la FB elaboran y hacen seguimiento de los aspectos transversales de las prácticas externas. La Facultad participa mediante sus responsables y representantes en los órganos institucionales correspondientes. Se les rinde cuentas en el transcurso de las reuniones del Consejo de Dirección de la FB, Consejo Académico de la URL, Comisión de Comunicación URL, Comisión de Innovación y actualización docente URL, Comisión de Títulos Oficiales URL, Comisión de Calidad URL, Comisión de Igualdad de Género URL, Comisión de atención a los estudiantes con Necesidades Específicas de Soporte Educativo URL (NESE), Departamento de Comunicación y marketing FB y el resto de órganos transversales. Desde la Facultad, se elaboran los documentos de seguimiento y valoración que se reportan y aprueban institucionalmente, aplicando en la Facultad las directrices recibidas.

El PDI y el PAS aportan y reciben la información y se les rinde cuentas durante las dos reuniones plenarios que como mínimo se llevan a cabo durante el curso,

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 4 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
|  Blanquerna <small>UNIVERSITAT RAMON LLULL</small> | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

las reuniones periódicas de titulación, de planificación/coordiación docente y de los servicios, así como mediante las valoraciones sobre las prácticas externas que hacen los responsables académicos a final de curso. Los tutores académicos, específicamente, contestan una encuesta de satisfacción respecto al equipo de coordinación de prácticas de la Facultad, las entidades colaboradoras y los estudiantes tutorizados.


Los estudiantes participan y se les rinde cuentas durante las reuniones periódicas de los delegados de curso/titulación/centro con los responsables académicos y mediante sus representantes en la Comisión de Calidad del Centro, el Consejo de Facultad y los órganos de representación de la URL, así como mediante los mecanismos de obtención de la satisfacción del estudiantado que se desarrollan durante y después de los cursos académicos (gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones; encuesta de satisfacción con los servicios; encuesta de satisfacción con la titulación cursada; encuestas de inserción laboral...) y mediante las entrevistas de acción tutorial a demanda o programadas con los profesores/tutores (en los estudios de grado, cada estudiante tiene asignado un profesor/a-tutor/a). Las reuniones con los estudiantes que cursan las materias de prácticas externas que se realizan al inicio, mitad y cierre de cada período dan la oportunidad de intercambiar informaciones, consultas y valoraciones. Estos estudiantes, específicamente, contestan una encuesta de satisfacción respecto a las entidades colaboradoras y sus tutores, la gestión de las prácticas por parte de la Facultad y los tutores académicos.

Los futuros estudiantes, estudiantes y titulados cuentan con el Departamento de Prácticas, el Departamento de Futuros Estudiantes, el Servicio de Información y Orientación al Estudiante (SIOE), el portal Alumni y el resto de servicios de la Facultad para informarse sobre las prácticas externas de las titulaciones oficiales, tanto personalmente, como telefónicamente o por correo electrónico y redes sociales, pudiendo aportar sus valoraciones durante las comunicaciones con el personal del centro en el desarrollo de las gestiones o mediante el buzón de sugerencias.

En el caso de las Administraciones Públicas, los empleadores, los centros de prácticas, las asociaciones/colegios profesionales, los referentes externos y los titulados, la retroalimentación se produce durante las entrevistas y/o reuniones convocadas periódicamente por los responsables académicos de la Facultad y el estudio conjunto del contexto socio-laboral-profesional de las titulaciones. Las entidades colaboradoras y sus tutores, específicamente, contestan una encuesta de satisfacción respecto al equipo de coordinación de prácticas de la titulación, los tutores académicos y los estudiantes tutorizados.

En general, los grupos de interés, tanto internos como externos, reciben la información y se les rinde cuentas en sus interacciones con la Facultad y mediante la publicación de la información institucional y de los resultados de la URL, la FB y la Facultad (web, redes sociales, trípticos, publicidad en medios,

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 5 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
|  Blanquerna <small>UNIVERSITAT RAMON LLULL</small> | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

sesiones informativas, salones de difusión de enseñanzas universitarias, visitas a centros de secundaria, talleres salud y escuela...).

6 Desarrollo del proceso.

Se inicia el proceso con la definición del órgano, unidad o personas responsables de las prácticas externas por parte del Equipo Decanal.

De acuerdo con las Referencias y la Normativa enumeradas en el apartado 3, el/la responsable de prácticas de la Facultad y los directores de grado y máster universitario (MU) definen/revisan la Normativa de prácticas, los objetivos educativos, las actividades a desarrollar y los requisitos mínimos de cada ámbito, en el marco de la memoria de verificación de cada titulación.

Una vez se cuenta con la conformidad del Consejo Decanal con la Normativa de prácticas y la documentación básica, se procede a su difusión en el campus virtual y/o su publicación en el web por parte, según corresponda, del responsable de prácticas de la Facultad, el vicedecano/a de grado, el vicedecano/a de postgrado - el/la coordinador/a de másters.


Los coordinadores de prácticas de ámbito (grados), el/la coordinador/a de prácticas de másters y postgrados, los directores de grado-MU y el responsable de prácticas, llevan a cabo la búsqueda de nuevas opciones para la realización de prácticas en función de las necesidades de cada titulación.

El/la responsable de prácticas de la Facultad, una vez verificada la idoneidad de una nueva entidad colaboradora, procede al establecimiento del marco regulador de las relaciones entre los estudiantes, la entidad colaboradora y la Facultad, mediante la preparación de un convenio de cooperación educativa, poniéndolo a disposición del decano/a de la Facultad y el representante de la entidad colaboradora para su firma. Una vez el convenio está firmado, el Departamento de Prácticas procede a su registro i archivo.

Contando con la información mencionada y las propuestas de mejora derivadas del análisis de resultados del curso anterior, el/la responsable de prácticas se reúne con las Comisiones de Prácticas de cada grado y la Comisión de prácticas de MU, con la finalidad de planificar las prácticas, resultando los documentos actualizados del Manual de gestión de prácticas externas y la Guía de los tutores académicos, así como las actas correspondientes a las reuniones de cada Equipo de prácticas.

Seguidamente, el Departamento de Prácticas junto con los coordinadores de prácticas de ámbito (grados) y/o el/la coordinador/a de prácticas de másters y postgrados, proceden a la preparación del material para informar a las entidades colaboradoras y a los estudiantes sobre las prácticas y sus condiciones, haciéndose la difusión a través del correo electrónico y el campus virtual,

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 6 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
|  Blanquerna <small>UNIVERSITAT RAMON LLULL</small> | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

manteniendo el contacto con ambos colectivos para cualquier duda que pueda surgir.

De acuerdo con los *Planes de Acción Tutorial*, se inician las acciones de acogida para orientar al estudiante en la selección de centros y el desarrollo de las prácticas por parte de los coordinadores de prácticas de ámbito (grados) o, en su caso, el coordinador/a de prácticas de másters y postgrados, en sesión de presentación del período.

Los tutores académicos realizan durante todo el curso la labor de revisión de las instalaciones, equipamientos y/o recursos destinados a las prácticas de las entidades colaboradoras, emitiendo un Informe de valoración.

El Departamento de Prácticas lleva a cabo la gestión administrativa de las prácticas y del programa informático de gestión, así como la resolución de incidencias en las asignaciones.

El desarrollo y seguimiento de las prácticas es responsabilidad del tutor/a académico/a, el tutor/a de la entidad colaboradora, los coordinadores de prácticas de ámbito en el caso de los grados y el coordinador/a de prácticas de másters y postgrados en el caso de los MU, con la supervisión del responsable de prácticas de la Facultad. El desarrollo de las prácticas empieza con una reunión de inicio del tutor/a académico/a con los estudiantes y la entrega del dossier de prácticas del estudiante y el documento de inscripción. Durante el período, se llevan a cabo otros dos encuentros en la mitad y al cierre de las actividades, que finalizan con la entrega por parte del estudiantado del dossier cumplimentado por cada alumno/a y por el tutor/a de la entidad colaboradora.

El reconocimiento de las prácticas como créditos curriculares se realiza por la Secretaria Académica en forma de documento acreditativo de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, una vez finalizadas las prácticas externas, a solicitud del estudiante.


Al finalizar el curso, el/la responsable de prácticas de la Facultad procede a la obtención de indicadores y la elaboración del Informe anual de prácticas externas, que incluye la revisión del proceso, las propuestas de mejora y la medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés con las prácticas, haciendo llegar la documentación a la Unidad Técnica de Calidad para su inclusión en el Proceso de análisis de resultados.

7 Seguimiento, revisión y mejora.

El seguimiento, revisión y propuestas de mejora se inicia con el Informe anual de prácticas externas elaborado por el/la responsable de prácticas de la Facultad, teniendo en cuenta:

- Las incidencias producidas durante el curso académico, cómo se ha procedido a su resolución y si han generado propuestas de mejora

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 7 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
|  Blanquerna <small>UNIVERSITAT RAMON LLULL</small> | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

- Los indicadores del proceso
- La información obtenida en reuniones, entrevistas y espacios de participación
- Los resultados de las encuestas de satisfacción con las prácticas, a los estudiantes, a las entidades colaboradoras y sus tutores, y a los tutores académicos de la Facultad, así como las valoraciones que hacen los titulados sobre las prácticas externas principalmente en las encuestas de inserción laboral y las encuestas de satisfacción con las titulaciones.

En el *Proceso de análisis de resultados* se analizan los indicadores siguientes:

- Número de convenios de prácticas vigentes, especificando los convenios que son internacionales
- Plazas de prácticas ofrecidas por titulación, curso y período
- Plazas de prácticas ocupadas por titulación, curso y período
- Ratio de plazas por titulación, curso y período
- Porcentaje de estudiantes que han superado la evaluación de las prácticas por titulación, curso y período

Los datos estadísticos y los indicadores, siempre que sea posible, se desglosan y analizan por sexo.


Anualmente, el propietario/a del proceso realiza el análisis, revisión y mejora de su funcionamiento, revisando su vigencia y, si procede, comunicando a la Unidad Técnica de Calidad las especificaciones a modificar, incluir o eliminar para su actualización y aprobación por la Comisión de Calidad del Centro.

8 Otra documentación generada.

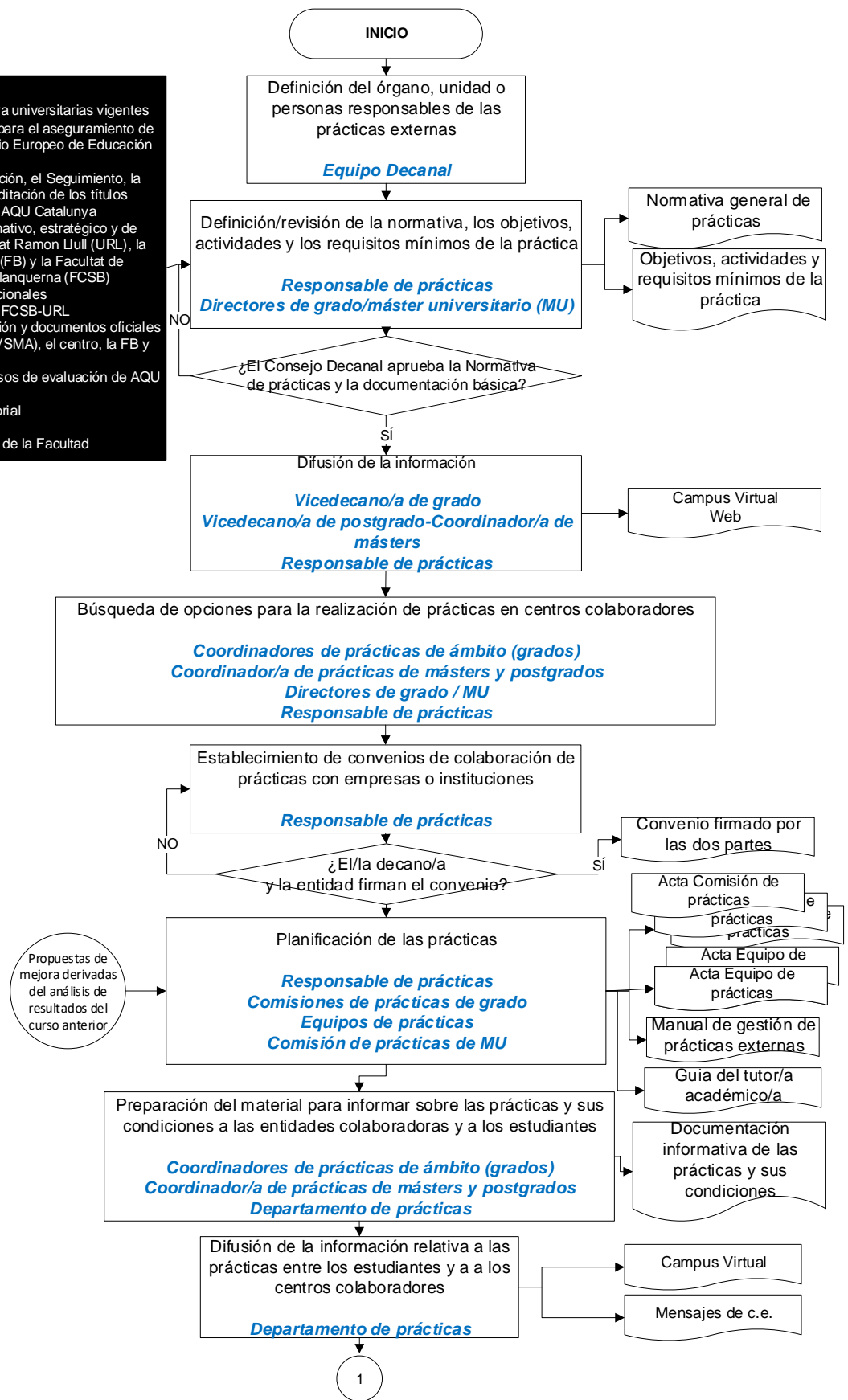
No hay

9 Flujograma.

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| VERSIÓN | 2.0 | |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext | Página 8 de 10 |
| Este documento podrá quedar obsoleto una vez imprimido | | |

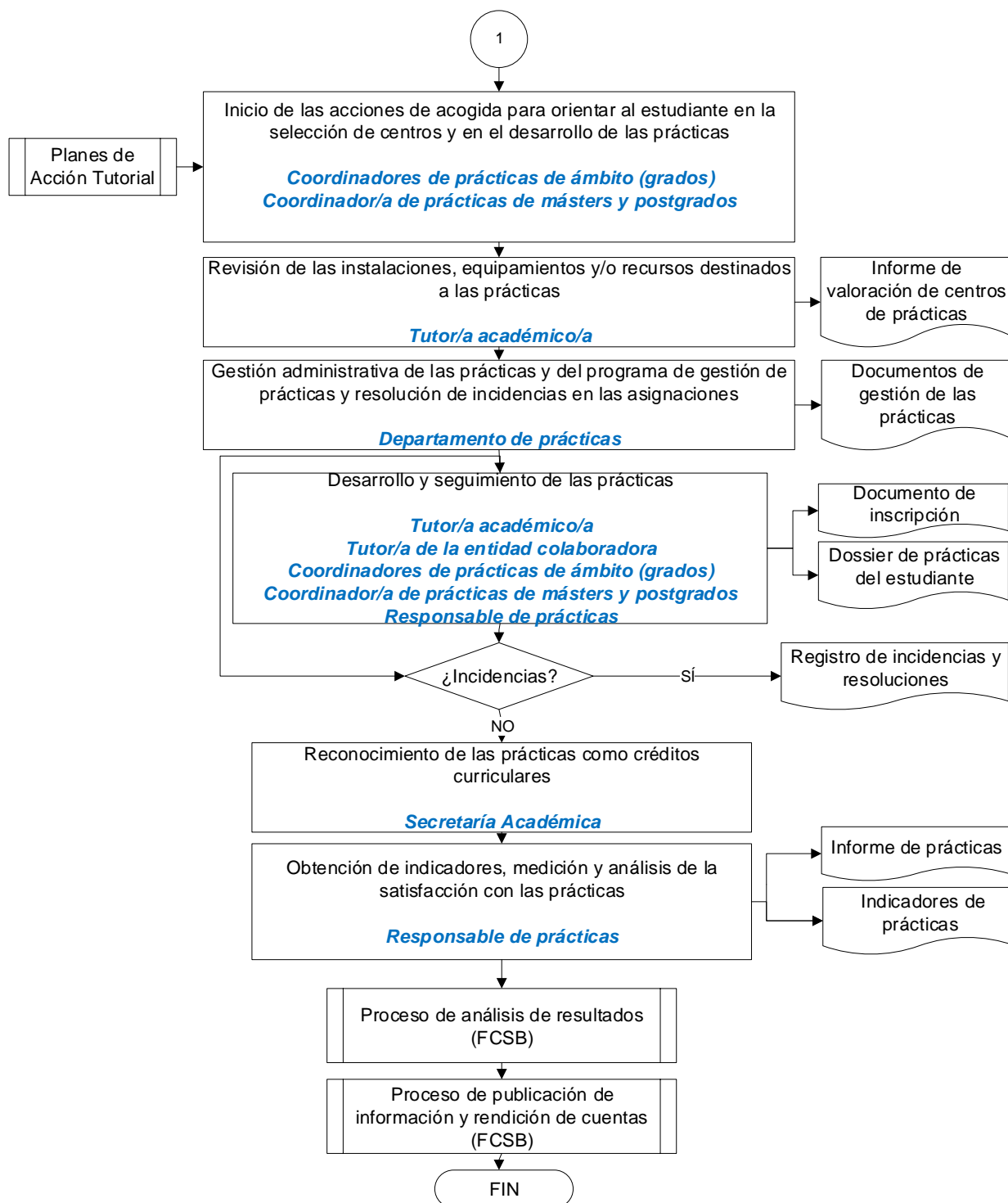
| | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|------------------|
|  Blauquerna UNIVERSITAT RAMON LLULL | Facultat de Ciències de la Salut | Proceso | Código |
| | | Gestión de las prácticas externas | MSGIQ_FCSB_D3_05 |

Marco referencial:
 Legislación y normativa universitarias vigentes
 Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
 Marco para la Verificación, el Seguimiento, la Modificación y la Acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya
 Estatutos, marco normativo, estratégico y de calidad de la Universitat Ramon Llull (URL), la Fundació Blauquerna (FB) y la Facultat de Ciències de la Salut Blauquerna (FCSB)
 Visión y misión institucionales
 Oferta formativa de la FCSB-URL
 Memorias de verificación y documentos oficiales de las titulaciones (MVSMA), el centro, la FB y la URL
 Informes de los procesos de evaluación de AQU Catalunya
 Planes de Acción Tutorial
 Organigrama FCSB
 Normativa Académica de la Facultat



| | |
|----------------|----------------------------|
| VERSIÓN | 2.0 |
| ARCHIVO | O10-prc.gest_rev_pract_ext |
| Página 9 de 10 | |

Este documento podrá quedar obsoleto una vez impreso



10 Anexos.

No hay anexos.